



MUNICIPALIDAD DE ÑEMBY

ADMINISTRACIÓN TOMÁS OLMEDO

DECLARACIÓN JURADA

Ñemby, 23 de noviembre de 2024.

A: *Dirección Nacional de Contrataciones Públicas*

Yo, quién suscribo, declaro bajo fe de juramento, estar en conocimiento de la Resolución DNCP N° 15/24, Artículo 3° "Del plazo para formular protestas y la emisión de Códigos de Contratación (CC): A fin de garantizar los derechos de los oferentes en los procedimientos licitatorios regidos por la Ley N° 7021/22, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) no emitirá el Código de Contratación (CC) si no estuviere cumplido el plazo previsto en la norma para presentar protesta computado desde la última notificación realizada, salvo las siguientes excepciones: a) Cuando la Convocante justifique las razones en virtud de las cuales el cumplimiento del plazo señalado generaría un daño o perjuicio al Interés Público..."

Que, vista la publicación del procedimiento de adjudicación del Llamado a LPN - Licitación Pública Nacional "Construcción y Reparación de Aulas, Sanitarios y otras infraestructuras" - ID 454037

CONSIDERANDO:

QUE, por el presente cumpla en notificar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas de la aprobación de la adjudicación del llamado ut supra mencionado y al respecto manifiesto cuanto sigue:

QUE, la comunicación del Contrato la realizamos de manera anticipada Y BAJO LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LA CONVOCANTE, a los efectos de que la Institución (Dirección Nacional de Contrataciones Públicas), pueda proseguir con los trámites administrativos pertinentes y de esa manera nuestra Institución pueda dar cumplimiento a la urgente construcción y reparación de las instituciones educativas, a fin de llevar a cabo en el periodo de vacaciones y tener listo al momento del retorno de la comunidad educativa para el año lectivo 2025. Teniendo en cuenta, por un lado, que la educación es de alto interés público, por otra el interés superior del niño resulta inminente concretar el mencionado objetivo en las instalaciones educativas. Los plazos resultan efectivamente limitados y pone en riesgo que dicho propósito no sea desarrollado. Esta institución ha realizado todas las gestiones pertinentes en su debido momento, sin embargo, por cuestiones administrativas en el Ministerio de Educación y Ciencias se vio afectado y postergado hasta estas fechas. Por tal razón se ha suscrito el Contrato N° 04 /2024 antes del cumplimiento de los 7 días hábiles de la comunicación a los oferentes, para proseguir con los trámites administrativos pertinentes.

Atentamente,



Lic. Marciano Figueredo
Unidad Operativa de Contrataciones
Municipalidad de Ñemby